

**ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PLIEGO PARA LA CONTRATACIÓN, A TRAVÉS DE AGENCIAS DE PUBLICIDAD O COMUNICACIÓN, DE LA PLANIFICACIÓN Y COMPRA DE ESPACIOS EN DIVERSOS MEDIOS Y SOPORTES DE COMUNICACIÓN (DOS LOTES)**

El Consejo de Administración de Logroño Deporte, S.A., teniendo en cuenta:

1- El informe de necesidades elaborado por el técnico de Logroño Deporte en virtud del cual se pone de manifiesto la necesidad de contratación de este servicio y la idoneidad del procedimiento. En dicho informe se hace referencia a la licitación iniciada con el mismo objeto y en la cual no hubo ninguna oferta por parte de los licitadores, motivo por el cual se ha decidido elaborar un pliego que resulte más interesante para los posibles licitadores, sin perder de vista la necesidad que se pretende cubrir con este contrato.

2- El pliego de condiciones generales elaborado al efecto y en el que se establecen las líneas generales que han de determinar la adjudicación del contrato que se licita.

Adopta los siguientes acuerdos:

**Primero:** Aprobar el pliego de condiciones administrativas y técnicas para contratación, a través de agencias de publicidad o comunicación, de la planificación y compra de espacios en diversos medios y soportes de comunicación e iniciar el procedimiento de licitación mediante procedimiento ordinario, abierto, con varios criterios de adjudicación.

**Segundo:** Aprobar el gasto máximo a que asciende el contrato por un importe (IVA exento) LOTE I: 104.190 euros más IVA (para las anualidades 2018/2019) y LOTE II: 69.460 euros más IVA (para las anualidades 2018/2019).

Logroño, a 20 de abril de 2018

**El Presidente de Logroño Deporte, S.A.**

**Fdo.: Javier Merino Martínez**